



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

El pleno del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra (Toledo), en su sesión ordinaria celebrada el 12 de Julio de 2021, se aprobó solicitar ampliación del convenio de delegación, gestión y recaudación de impuestos, suscrito con el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo el 14 de Abril de 2021, para que se incluya en el mismo la delegación del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

La ampliación del convenio de delegación de las competencias en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana fue acordada por unanimidad del Consejo Rector del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, en su sesión de fecha 4 de noviembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Consejo Rector de este Organismo, en la sesión celebrada en el día que se indica, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

Sesión de fecha: 4 de noviembre de 2021.

3º. Solicitud de delegaciones por varios Ayuntamientos.

Por la Dirección se informa al Consejo de las peticiones formuladas por Ayuntamientos de la provincia, solicitando modificación/ampliación en el régimen de delegaciones para gestión y recaudación de tasas e impuestos, para su inclusión en los convenios suscritos con el OAPGT, concretándose en el siguiente resumen:

Ayuntamiento/alteración:

.../...

–Ayuntamiento de Numancia de la Sagra: Delegación de la competencia en materia de gestión tributaria del IIVTNU.

.../...

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar las ampliaciones solicitadas, procediendo a su inclusión en el convenio de delegación, todo ello con efectos del ejercicio de 2022.”

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo. Numancia de la Sagra, 17 de marzo de 2022.–El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

N.º I.-1200